

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-016-2016

OBJETO: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES Y DE DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, PAISAJÍSTICOS Y DE INGENIERÍA, PARA LA RECUPERACIÓN DEL FRENTE MARINO EN LA BAHÍA DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.**

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día nueve (9) de marzo de 2016, publicó en la página web del Fondo y en SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-016 de 2016 cuyo presupuesto fue la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L (\$80.504.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Que el día treinta (30) de marzo de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-016 de 2016, se recibió la siguiente propuesta:

PROPONENTE
UNION TEMPORAL COLMARINAS STA MTA

TERCERO. Que el siete (7) de abril de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-016 de 2016, publicó el Informe Parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes y solicitud de documentos subsanables.

CUARTO. Que del ocho (8) al diecinueve (19) de abril de 2016, se estableció el plazo para que el proponente allegara los documentos subsanables y aclaraciones a su propuesta y dentro de este término el proponente allegó las aclaraciones correspondientes.

QUINTO. Que el veintiuno (21) de abril de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.

SEXTO. Que del veintidós (22) al veintiséis (26) de abril de 2016, se otorgó el plazo al proponente para presentar observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, y dentro de este término no se recibieron observaciones.

SÉPTIMO. Que el dos (2) de mayo de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR procedió a la publicación de las respuestas y del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, en el cual se determinó:

#### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN
UNION TEMPORAL COLMARINAS STA MTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

#### CALIFICACIÓN

PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	RECURSO HUMANO	CALIFICACION TOTAL
UNION TEMPORAL COLMARINAS STA MTA	700 PUNTOS	300 PUNTOS	1000 PUNTOS

OCTAVO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que la UNION TEMPORAL COLMARINAS STA MTA, CUMPLE y tiene una calificación de 1000 puntos.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a la UNION TEMPORAL COLMARINAS STA MTA, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT-016 de 2016, por valor de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$80.502.352,80) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a la UNIÓN TEMPORAL COLMARINAS STA MTA

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de mayo de 2016.

Original Firmado  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.  
Aprobó: Paola Santos Villanueva.